HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

369

Buenos Aires, 28 AGO 2007

VISTO: 1131

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0000446/2007, por el cual se requirió la contratación de un servicio de mantenimiento del sistema de detección y extinción automática de incendios en distintos sectores del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6739 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 353/359, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 360/362 y lo dispuesto por los Decretos DP- 390/99, 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 61 obra la solicitud de la Dirección de Administración de Personal- Departamento de Higiene y Seguridad, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 98 se emitió la Autorización N° 16/07 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 09/07.

Que, a fs. 134 se efectúo la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MATAFUEGO DONNY S.R.L., INDUSTRIAS MAS S.R.L., ELCA SEGURIDAD ELECTRONICA S.R.L. y BAUSIS S.A.

Que, a fs. 338/341 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 27/2007.

Que, a fs. 353/359 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 360/362 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

370

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP 390/99.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Tener por admitidas las Propuestas N° 2 de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L, N° 3 de la firma ELCA SEGURIDAD ELECTRONICA S.R.L. y N° 4 de la firma BAUSIS S.A. y declarar inadmisible la Propuesta N° 1 de la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L., su oferta para el renglón nro. 1 (único) por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL DIECISIETE ($ 22.017,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Tener en cuenta, en caso de ser necesarios, los montos por gases extintores adicionales de GAS HCFC BLEND A PESOS SESENTA Y UNO CON 10/100 ($ 61,10) por kilogramo y por GAS NITROGENADO PESOS TRES CON 05/100 ($ 3,05) por kilogramo.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento del Art. 15 del Decreto DP 632/02.

1131